



MODIFICA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CONTRATO DOCENTE DON MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ

DECRETO (E) N°

3774

CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 436 de fecha 24.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 38 horas cronológicas semanales, como Docente Aula y Encargado de Convivencia Escolar en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la comuna de Chillán Viejo, conforme FAEP y SEP.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1167 de fecha 29.03.2018, que cancela porcentaje asignación de responsabilidad Encargado Convivencia Escolar a contar del 01.03.2018 hasta 28.02.2019 por un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N) conforme FAEP.
- 3.- La necesidad de modificar la fuente de financiamiento pasado de fondo FAEP a fondo PADEM a contar 01.11.2018 hasta 28.02.2019.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, fuente de financiamiento pasado de fondo FAEP a fondo PADEM a contar del 01.11.2018 hasta 28.02.2019, en el punto N° 01 a continuación de Decreto, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : **MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ**
 RUN : [REDACTED]
 TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
 CARGO : ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR
 JORNADA : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.11.2018 HASTA EL 28.02.2019
 ORIGEN DE VACANTES : PADEM 2018
 OBSERVACIONES : QUEDANDO 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DE AULA COMO CONTRATA A FONDO SEP

2.- **CANCELESE** la asignación de responsabilidad Encargado (A) Convivencia Escolar correspondiente a Encargado Convivencia Escolar al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.11.2018 hasta 28.02.2019 a Don **MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

4.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ALCALDE
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHILLAN VIEJO

Vº Bº CONTROL INTERNO